GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9463**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 30 de septiembre de 2025

Beneficiario CONSORCIO ELITE **Nit:** 901987032 - 1

No. C.D.P. : 3242 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 06 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Obras Publicas

Contrato: 3356 **Fecha:** 29/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-SI-LP-003-2025 - BPIN 2021003190075 MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2678 DE 2019 ENTRE EL INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 2678	Construcción y servicios de la construcción **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica RB CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 002678 DE **Clasificadores** 02402021-53211-2021003190075-1.3.3.11.07-16.0-0-0	4.197.454.400,00	4.197.454.400,00
03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** 02402021-53211-2021003190075-1.3.3.1.00-16.0-0-0	368.935.699,00	368.935.699,00
		Total Compromisos	$4.566.390.099,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$1.399.151.467,00
Noviembre	1.399.151.467,00
Diciembre	1.768.087.165,00
Valor Total Prog.	$4.566.390.099,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3242**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 06 may 2025

Objeto: BPIN 2021003190075 MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2678 DE 2019 ENTRE EL INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 2678	Construcción y servicios de la construcción		4.197.454.400,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Específica RB CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 002678 DE		
	Clasificadores 02402021-53211-2021003190075-1.3.3.11.07-0-0-0	4.197.454.400,00	
03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción		592.146.762,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores 02402021-53211-2021003190075-1.3.3.1.00-16.0-0-0	592.146.762,00	
		TOTAL CERTIFICADO	4.789.601.162,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR ELENA BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

CONSORCIO ELITE

NIT: 901987032-1

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3102598448

Email. consorcioelite2025@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764103473207 válida desde 2025-12-22 hasta 2027-12-22 rango desde FELE1 hasta FELE1000.

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT : 891580016
Dirección: CR 4 CR 7 ESQ, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190001

Teléfono: 3218075254
Email: andrea.ordonez@cauca.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FELE1**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:43:55-05:00**
FECHA FIRMADO: **22/12/2025 16:43:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	12	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CDOC	COSTO DIRECTOS DE OBRAS CIVILES	WSD	1,00	$686.014.011,54				0,00	$686.014.011,54
2	ADMC	ADMININSTRACIÓN (20%)	WSD	1,00	$137.202.802,30				0,00	$137.202.802,30
3	IMPRV	IMPREVISTOS (5%)	WSD	1,00	$34.300.700,58				0,00	$34.300.700,58
4	UTLD	UTILIDAD (5%)	WSD	1,00	$34.300.700,58				0,00	$34.300.700,58

Notas:

SON: (ochocientos noventa y un millones ochocientos dieciocho mil doscientos quince pesos)
CUFE: f3c71a69372387338532b7ca1fe8ab98eb6603b447e2e380122d4655c6a4d70fc93df369bb8f2958e9bf923148f4560a

Subtotal:	$891.818.215,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$891.818.215,00

Firma Digital: LHM2Ao+4T48w9SqQ/S+Ty8qneo1xHsXGBn2TTjSMtmYhMxxTJpZw6zV3zhxIb2OI
qazknxVJjujIhwNrJNLqUpinjOAV72nLEswqBJ8i+5/3NbmQJB
FpUyWz7xAfm6y4 I7nki1RHqyKEvFMD/t/4S/DvHmIzcKds0gZMrIU8QnDEYH9M42a4wfg0PC08GW2L MRkI83dYoIoG24wnC4eMhicaX+si8tra1w/
VXnvIiYNgkOgyt05HFmX8Z3zR4jhH XdM4CKqvdwk26m/d5tM5w6t3hUOey6qebecMHZ/ZUB0io35WsemeLVp7EpMTkYaD KC24DgxSSRBLD1bPPVEd
Xg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103473207

(415)7707212489984(8020) 001876410347320 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1				

11. Razón social
CONSORCIO ELITE

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

Cód. 1 7

24. Dirección
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Popayán

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-22 / 08:08:54 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANDOVAL URBANO DIANA CAROLINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1061794082 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO ELITE

997. Fecha formalización 2025-12-22/08:08:54

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103473207

(415)7707212489984(8020) 001876410347320 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1				

11. Razón social

CONSORCIO ELITE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO ELITE TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FELE	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

No. PROCESO CONTRATACIÓN SECOP II	DC-SI-LP-003-2025		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSORCIO ELITE NIT: No. 901987032-1		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO C.C. No 1.061.794.082 de Popayán. CORREO: consorcioelite2025@gmail.com		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	3102598448		
CDP No.	3242 del 06 de mayo de 2025	**RP No.**	9463 del 30 de septiembre de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 2678 03 - 2.3.1.24.02.0600.04.2.3.2.02.02.05 - 896		
ACTA DE PAGO PARCIAL No.	01		
VALOR A PAGAR	$ 891,818,215.		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 4,566,390,099.00	
VALOR ADICIONAL 1		
VR. TOTAL, EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 0
VR. PRESENTE ACTA No. 1		$ 891,818,215.0
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 891,818,215.0
SALDO POR EJECUTAR		$ 3,674,571,884.0
SUMAS IGUALES	$ 4,566,390,099.00	$ 4,566,390,099.00

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA."

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta las actividades realizadas por el contratista de obra, así como el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto entre el 04 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Por parte del contratista de obra las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025; a continuación, se describen las actividades desarrolladas en este periodo, así:

PARA EL FRENTE DE OBRA DENOMINADO
SEGUNDO TRAMO: PR31+0800 SUAREZ - LA TOMA - MORALES PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01)

REMOCIÓN DE DERRUMBES









TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025





TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025





SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A





ENSAYO CONO Y ARENA PARA GARANTIZAR COMPACTACION- RESULTADOS ANEXO 1



TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1









TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19









TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES









RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE HASTA 8 KM

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025





AVANCE

El avance físico promedio del contrato se estima en un 19,53 %, calculado a partir de las actividades efectivamente ejecutadas en obra, sin considerar el material que actualmente se encuentra acopiado en sitio ni los pagos anticipados realizados a proveedores.

Al comparar este resultado con el avance programado según el cronograma de obra, correspondiente al 8,62 %, se evidencia que el proyecto presenta un adelanto significativo en la ejecución física, lo cual refleja una mayor productividad y eficiencia en el desarrollo de las actividades constructivas frente a lo inicialmente planificado.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARO	VALOR TOTAL	%AVANCE
4.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	904.75	$ 18,252.00	$ 16,513,497	0.36%
5.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3/KM	4,777.50	$ 1,898.00	$ 9,067,695	0.20%
6.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	613.25	$ 289,876.00	$ 177,766,457	3.89%
6.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	490.60	$ 298,334.00	$ 146,362,660	3.21%
7.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	2646	$ 5,863.00	$ 15,515,433	0.34%
7.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	238.16	$ 1,525,953.00	$ 363,420,966	7.96%
7.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	1342.18	$ 121,572.00	$ 163,171,507	3.57%
TOTAL					**$ 891,818,215.0**	19.53%

RESUMEN FINANCIERO

CONTRATO DE OBRA CORREDOR MORALES SUAREZ		
		Fecha
Valor Contrato	$ 4.566.390.099,00	
Anticipo	$ 0	

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025

Acta 1	$ 891,818,215.0	19/12/2025
Amortización	-$ 0	
Saldo por ejecutar	$ 3,674,571,884.0	31/12/2025

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLAS INTEGRADAS CONSULTORIA CONSORCIO VÍAS NACIONALES

NOMBRE	CARGO	PLANILLA	OPERADOR	SALUD	PENSION
JUAN MIGUEL SANCHEZ DURAN	DIRECTOR	ARL	N.A.		
BERNARDO ANDRES JORDAN ROJAS	RESIDENTE	ARL	N.A.		
VERONICA FERNANDA HOYOS	AUXILIAR	ARL	N.A.		
HARVEY MARIN PALADINES	AMBIENTAL	ARL	N.A.		
EDGAR JAVIER CAICEDO RENDON	E.P PAVIMENTOS	ARL	N.A.		
ANDRES FERNANDO BENAVIDES RUIZ	E.P EN VIAS	ARL	N.A.		
ALEINER CALAMBAS CAMPO	AYUDANTE	ARL	N.A.		
JEFERSON ANDRES TUNUBALA BECOCHE	AYUDANTE	ARL	N.A.		
ANA CECILIA ZAMBRANO RIVERA	AYUDANTE	ARL	N.A.		
CHATE NIYIRE COMETA	AYUDANTE	ARL	N.A.		

SEGUIMIENTO CDP -RP

CDP - RP CONTRATO DE OBRA CONSORCIO ELITE

NUMERO CDP	FECHA	NUMERO RP	FECHA
3242	06/05/2025	9463	30/09/2025

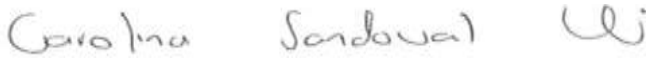
NOTAS

DATOS DEL INTERVENTOR

NOMBRE DE INTERVENTORÍA	ZAHO INGENIERIA S.A.S.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No	3276-2025

DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA	**CONSORCIO ELITE** NIT: No. 901987032-15

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3356 DEL 2025	04/12/2025	19/12/2025
				R.L. DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO C.C. No 1.061.794.082 de Popayán		
FECHA DE ELABORACIÓN DICIEMBRE 19 de 2025						

P & M ESTUDIOS S.A.S	**DENSIDADES DE CAMPO - METODO CONO DE ARENA INV-161-13**	**F10-L02-0**

OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA

MATERIAL: SOPORTE ESTRUCTURA PAVIMENTO ASFALTICO **CONSECUTIVO**

SECTOR: MORALES - TIMBA **FECHA:** 17/12/2025 1

ENSAYO Nº	1	2	3	4	5
ABSISA	TRAMO 1	TRAMO 1			
MARGEN	MD	EJE			
PESO FRASCO Y ARENA INICIAL	6025	5997			
PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE	2190	2034			
PESO ARENA TOTAL USADA	3835	3963			
CONSTANTE DEL CONO	1623	1623			
PESO ARENA EN EL HUECO	2212	2340			
DENSIDAD DE LA ARENA	1.39	1.39			
VOLUMEN DEL HUECO	1591.4	1683.5			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	3123	2748			
HUMEDAD %	4.00	4.00			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO PASA 3/4"	**3,003**	**2,642**			
DENSIDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	**2.113**	**2.040**			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO RETIENE 3/4"	363	800			
HUMEDAD %	1	1			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO RETIENE 3/4"	**359**	**792**			
PESO TOTAL DE LA MUESTRA SECA	3,362	3,434			
% DE PARTICULAS PASA 3/4"	89.3	76.9			
% DE PARTICULAS RETIENE 3/4"	10.7	23.1			
DENSIDAD DE CAMPO	2.113	2.040			
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO	2.204	2.204			
PESO ESPECIFICO DEL MATERIAL RETENIDO EN 3/4"	1.548	1.548			
DENSIDAD DE CAMPO CORREGIDA	**2.209**	**2.255**			
% DE COMPACTACION	100.2	102.3			
% DE COMPACTACION SEGÚN NORMA INV-13	95	95			
CUMPLE SI/NO	SI	SI			

Lab. MARIA DEL PILAR BELTRAN
REALIZO

REVISO:

PEDRO J. BELTRAN
JEFE DE LABORATORIO

P & M ESTUDIOS S.A.S	DENSIDADES DE CAMPO - METODO CONO DE ARENA INV-161-13	F10-L02-0

OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA

MATERIAL: SOPORTE ESTRUCTURA PAVIMENTO ASFALTICO **CONSECUTIVO**

SECTOR: MORALES - TIMBA **FECHA:** 17/12/2025 2

ENSAYO Nº	1	2	3	4	5
ABSISA	TRAMO 2	TRAMO 2	TRAMO 2		
MARGEN	MD	EJE	MI		
PESO FRASCO Y ARENA INICIAL	5965	5908	5896		
PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE	2214	2226	2436		
PESO ARENA TOTAL USADA	3751	3682	3460		
CONSTANTE DEL CONO	1623	1623	1623		
PESO ARENA EN EL HUECO	2128	2059	1837		
DENSIDAD DE LA ARENA	1.39	1.39	1.39		
VOLUMEN DEL HUECO	1530.9	1481.3	1321.6		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	2802	2930	2612		
HUMEDAD %	6.40	6.40	6.40		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO PASA 3/4"	**2,633**	**2,754**	**2,455**		
DENSIDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	**2.090**	**2.081**	**2.095**		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO RETIENE 3/4"	574	334	318		
HUMEDAD %	1.5	1.5	1.5		
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO RETIENE 3/4"	**566**	**329**	**313**		
PESO TOTAL DE LA MUESTRA SECA	3,199	3,083	2,768		
% DE PARTICULAS PASA 3/4"	82.3	89.3	88.7		
% DE PARTICULAS RETIENE 3/4"	17.7	10.7	11.3		
DENSIDAD DE CAMPO	2.090	2.081	2.095		
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO	2.204	2.204	2.204		
PESO ESPECIFICO DEL MATERIAL RETENIDO EN 3/4"	1.548	1.548	1.548		
DENSIDAD DE CAMPO CORREGIDA	**2.259**	**2.170**	**2.193**		
% DE COMPACTACION	102.5	98.5	99.5		
% DE COMPACTACION SEGÚN NORMA INV-13	98	98	98		
CUMPLE SI/NO	SI	SI	SI		

Lab. MARIA DEL PILAR BELTRAN
REALIZO

REVISO:

PEDRO J. BELTRAN
JEFE DE LABORATORIO

P & M ESTUDIOS S.A.S	**DENSIDADES DE CAMPO - METODO CONO DE ARENA INV-161-13**	**F10-L02-0**

OBRA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA

MATERIAL: SOPORTE ESTRUCTURA PAVIMENTO ASFALTICO **CONSECUTIVO**

SECTOR: MORALES - TIMBA **FECHA:** 17/12/2025 3

ENSAYO Nº	1	2	3	4	5
ABSISA	TRAMO 3	TRAMO 3			
MARGEN	MD	EJE			
PESO FRASCO Y ARENA INICIAL	5887	5856			
PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE	1957	1905			
PESO ARENA TOTAL USADA	3930	3951			
CONSTANTE DEL CONO	1623	1623			
PESO ARENA EN EL HUECO	2307	2328			
DENSIDAD DE LA ARENA	1.39	1.39			
VOLUMEN DEL HUECO	1659.7	1674.8			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	2605	2750			
HUMEDAD %	7.70	7.70			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO PASA 3/4"	**2,419**	**2,553**			
DENSIDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO PASA 3/4"	**2.004**	**2.019**			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO RETIENE 3/4"	921	840			
HUMEDAD %	1.5	1.5			
PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO RETIENE 3/4"	**907**	**828**			
PESO TOTAL DE LA MUESTRA SECA	3,326	3,381			
% DE PARTICULAS PASA 3/4"	72.7	75.5			
% DE PARTICULAS RETIENE 3/4"	27.3	24.5			
DENSIDAD DE CAMPO	2.004	2.019			
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO	2.204	2.204			
PESO ESPECIFICO DEL MATERIAL RETENIDO EN 3/4"	1.548	1.548			
DENSIDAD DE CAMPO CORREGIDA	**2.253**	**2.239**			
% DE COMPACTACION	102.2	101.6			
% DE COMPACTACION SEGÚN NORMA INV-13	98	98			
CUMPLE SI/NO	SI	SI			

Lab. MARIA DEL PILAR BELTRAN
REALIZO

REVISO:

PEDRO J. BELTRAN
JEFE DE LABORATORIO

P & M ESTUDIOS S.A.S

CONTENIDO DE ASFALTO Y GRANULOMETRIA

INV-E-732-782-2013

Código :	
Versión:	
Pág 1 de 1	

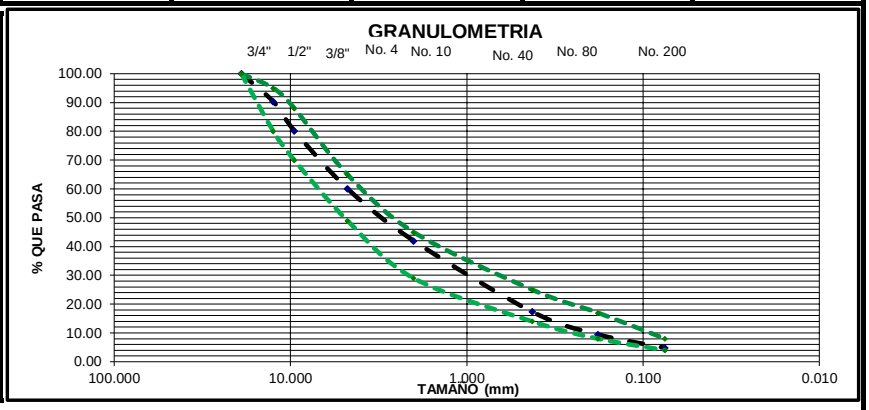
PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA

MATERIAL:	MDC-19			**CONSECUTIVO:**	1
PROCEDE:	ROCALES Y CONCRETOS	**ABSCISA:**	0	**FECHA:**	18/12/2025
NORMA APLICABLE:	INV-E-732-782-2013	**PESO INICIAL MEZCLA ASFÁLTICA**	1,453.50		
PESO MUESTRA SIN AS	1,379.00	**PESO MUESTRA LAVADA**	1,803.72		
PESO ASFÁLTO=	74.50	**% DE ASFALTO:**	5.13	**% ASFÁLTO ÓPTIMO**	5.1
ESPECIFICACION:	±0.3 del % óptimo de asfálto			**CUMPLE:**	
FACTURA ASFA. No.				**TANQUE No.**	

TAMIZ No.	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 80	No 200
ESPECIFICACION:	100.00	95.00	88.00	65.00	45.00	25.00	17.00	8.00
	100.00	80.00	70.00	49.00	29.00	14.00	8.00	4.00
FORMULA DE TRABAJO:								

GRANULOMETRIA

Tamiz Nº	Tamaño (mm)	Peso retenido en gr	% retenido	Ret. Acumulado	% que pasa
					100.00
3/4"	19.000	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.500	134.26	9.74	9.74	90.26
3/8"	9.500	138.80	10.07	19.80	80.20
No. 4	4.750	277.24	20.10	39.91	60.09
No. 10	2.000	249.43	18.09	57.99	42.01
No. 40	0.425	339.94	24.65	82.64	17.36
No. 80	0.180	108.71	7.88	90.53	9.47
No.200	0.075	64.34	4.67	95.19	4.81
PASA 200		66.28	4.81	100.00	



GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS INV-733-13

BRIQUETA Nº	1	2	3	PROMEDIO
MASA DE BRIQUETA AL AIRE gr	1316.00	1201.50	1121.50	
MASA DE BRIQUE SSS gr	1326.50	1204.50	1123.50	
MASA DE BRIQUETA EN EL AGUA gr	778.00	705.00	657.50	
VOLUMEN DE BRIQUETA	548.50	499.50	466.00	
GRAVEDAD ESPECIFICA BULK	2.503	2.503	2.503	
DENSIDAD (Kg/cm3)	2.399	2.405	2.407	2.404
VACIOS CON AIRE	4.1	3.9	3.8	4.0
VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	19.3	19.1	19.1	19.2
VACIOS LLENOS DE ASFALTO	78.6	79.6	79.8	79.3
RELACION ESTABILIDAD - FLUJO	3.9	3.9	3.7	3.8
ESTABILIDAD LEIDA EN Kn	12.430	11.320	11.190	
ESTABILIDAD MEDIDA EN N	12430	11320	11190	
ESTABILIDAD CORREJIDA EN N	12430	11320	11190	11647
FLUJO (0.01")	3.20	2.90	3.00	
FLUJO (mm)	3.20	2.90	3.00	3.0

OBSERVACIONES:

% RET No 4	39.91
% DE FINOS	55.29
% PASA 200	4.81

Lab. PEDRO J. BELTRAN
ELABORO

ing MARIA DEL PILAR BELTRAN
REVISO:

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

EL CONSORCIO ÉLITE
Nit. 901.987.032-1

Ha realizado las afiliaciones del personal aprobado en el contrato y los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a pensión Julio – Salud hasta la fecha, los cuales se realizan en el tiempo establecido. Se encuentra a paz y salvo en pagos por este concepto a la fecha.

Este certificado se presenta bajo gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Carolina Sandoval U.

DIANA CAROLINA SANDOVAL U.
CC. 1.061.794.082
Represente Legal

VICTOR S. TUNUBALÁ O.
T.P. No. 234783-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2587DC9AD92100E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR SAMUEL TUNUBALA ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76315885 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 234783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.315.885**

TUNUBALA ORDOÑEZ

APELLIDOS

VICTOR SAMUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1972**

LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-DIC-1990 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00193057-M-0076315885-20091101 **0017**634492A 1 33420899



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

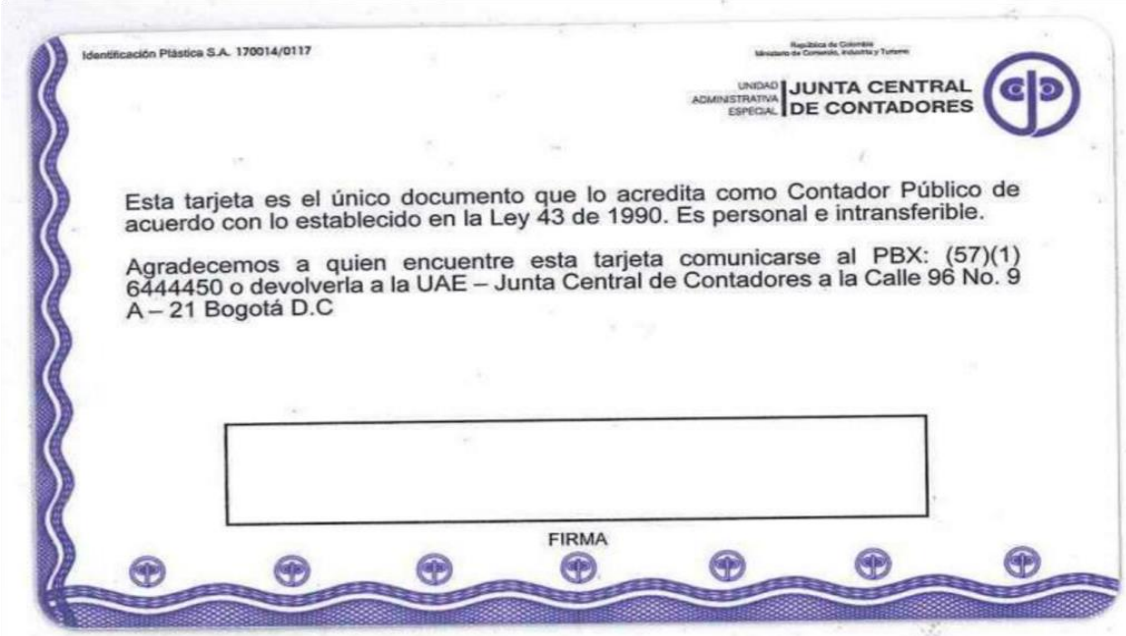
234783-T

VICTOR SAMUEL
TUNUBALA ORDOÑEZ
C.C. 76315885
RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240448

256687



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

ARL | sura

Medellín, 12 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ELITE, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CAUCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1059596307	CALAMBAS CAMPO ALEINER	13/12/2025		20219217	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059603737	TUNUBALA BECOCHE JEFERSON ANDRES	13/12/2025		92l19223	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059604272	ZAMBRANO RIVERA ANA CECILIA	13/12/2025		44m14312	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059596394	CHATE NIYIRE COMETA	13/12/2025		42255247	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10617940822534643406

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/12/2025 12:03:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.129.18, 192.230.104.3, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 16 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ELITE, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CAUCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C88220216	SANCHEZ DURAN JUAN MIGUEL	17/12/2025		127x2361	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061698241	JORDAN ROJAS BERNARDO ANDRES	17/12/2025		176208c1	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061702143	HOYOS VERONICA FERNANDA	17/12/2025		11341686	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061692927	MARIN PALADINES HARVEY	17/12/2025		12320361	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C76314250	CAICEDO RENDON EDGAR JAVIER	17/12/2025		115206F2	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061727521	BENAVIDES RUIZ ANDRES FERNANDO	17/12/2025		13115812	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10617940822535037222

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/12/2025 10:20:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.129.18, 192.230.104.3, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 12 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ELITE, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CAUCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1059596307	CALAMBAS CAMPO ALEINER	13/12/2025		20219217	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059603737	TUNUBALA BECOCHE JEFERSON ANDRES	13/12/2025		92l19223	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059604272	ZAMBRANO RIVERA ANA CECILIA	13/12/2025		44m14312	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1059596394	CHATE NIYIRE COMETA	13/12/2025		42255247	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10617940822534643406

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/12/2025 12:03:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.129.18, 192.230.104.3, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 16 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ELITE, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CAUCA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C88220216	SANCHEZ DURAN JUAN MIGUEL	17/12/2025		127x2361	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061698241	JORDAN ROJAS BERNARDO ANDRES	17/12/2025		176208c1	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061702143	HOYOS VERONICA FERNANDA	17/12/2025		11341686	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061692927	MARIN PALADINES HARVEY	17/12/2025		12320361	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C76314250	CAICEDO RENDON EDGAR JAVIER	17/12/2025		115206F2	DEPENDIENTE	POR INICIAR
C1061727521	BENAVIDES RUIZ ANDRES FERNANDO	17/12/2025		13115812	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10617940822535037222

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 16/12/2025 10:20:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.129.18, 192.230.104.3, 172.16.42.57

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 3356-2025

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 01

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO Nº 3356-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO ELITE NIT: 901987032-1 R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
INTERVENTOR	ZAHO INGENIERIA SAS NIT: 901.806.551-5 R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4,566,390,099.00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 4,566,390,099.00

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán, se reunieron el , JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON representante legal de ZAHO INGENIERIA SAS, en su calidad interventor de obra y CONSORCIO ELITE cuyo representante legal es DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO , en su calidad de contratista, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	4/12/2025
ACTA DE RECIBO ARCIAL No. 1	19/12/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025

4. VALOR OBRA CONTRATADA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Nº 3356-2025	$ 4,566,390,099.00
VALOR ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	**$ 4,566,390,099.00**

5. CANTIDAD OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD	ACUMULADO ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	ACTA N. 01 CANTIDAD	ACUMULADA CANTIDAD
	PRIMER TRAMO: PR21+0900 RIO TIMBA (CAUCA) – ASNAZÚ - SUAREZ PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01-1)				
1	**BASES Y SUB BASES**				
1.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	0.00	0.00
1.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	0.00	0.00
2	**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
2.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	0.00	0.00	0.00
2.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	0.00	0.00	0.00
2.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	0.00	0.00	0.00
3	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO**				
3.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	0.00	0.00	0.00
3.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	0.00	0.00	0.00
	SEGUNDO TRAMO: PR31+0800 SUAREZ - LA TOMA - MORALES PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01)				
4	**EXPLANACIONES**				
4.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	0.00	904.75	904.75
5	**TRANSPORTES**				
5.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m3/km	0.00	4777.50	4,777.50
6	**BASES Y SUB BASES**				
6.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	613.25	613.25
6.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	490.60	490.60
7	**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
7.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	0.00	2646.33	2,646.33
7.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	0.00	238.16	238.16
7.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	0.00	1342.18	1,342.18
8	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO**				
8.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	0.00	0.00	0.00
8.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	0.00	0.00	0.00
	PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE MORALES				
9	**BASES Y SUB BASES**				
9.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	0.00	0.00
9.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	0.00	0.00	0.00
10	**PAVIMENTOS ASFALTICOS**				
10.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	0.00	0.00	0.00
10.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	0.00	0.00	0.00

10.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	0.00	0.00	0.00
11	**SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO**				
11.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	0.00	0.00	0.00
11.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	0.00	0.00	0.00
9.1	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA (SEGÚN COMPROBANTES Y AUTORIZACIÓN DE INTERVENTORIA)		0.00	0.00	0.00

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL	$ 4,566,390,099.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	4,566,390,099.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR	$ 0.00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 891,818,215.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 891,818,215.00
SALDO POR EJECUTAR	3,674,571,884.00

NOTAS:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y del interventor conforme al acta de recibo correspondiente.
El Supervisor del Departamento ùnicamente certifica que revisò matemàticamente el contenido de este documento.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR PRESENTE ACTA :	$ 891,818,215.00	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Para constancia se firma por los que intervienen.

Carolina Sandoval U

CONSORCIO ELITE
NIT: 901987032-1
R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
Contratista

ZAHO INGENIERIA SAS
NIT: 901.806.551-5
R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON
Interventor

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No. 3356-2025

OBJETO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre 2025
ACTA DE INICIO:	4/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1, R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
INTERVENTOR	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5, R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON

ACTA PARCIAL NRO 1

Período de cobro: 04 de diciembre de 2025 a 19 de diciembre de 2025

FECHA:
19 DE DICIEMBRE DEL 2025

		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
PRIMER TRAMO: PR21+0900 RIO TIMBA (CAUCA) – ASNAZÚ - SUAREZ PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01-1)													
BASES Y SUB BASES													
1.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	450.00	$ 289,876.00	$ 130,444,200.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
1.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	630.00	$ 298,334.00	$ 187,950,420.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES BASES Y SUB BASES				**$ 318,394,620.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
PAVIMENTOS ASFALTICOS													
2.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	6,000.00	$ 5,863.00	$ 35,178,000.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
2.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	540.00	$ 1,525,953.00	$ 824,014,620.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
2.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	1,323.00	$ 121,572.00	$ 160,839,756.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES PAVIMENTOS ASFALTICOS				**$ 1,020,032,376.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO													
3.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	3,000.00	$ 3,891.00	$ 11,673,000.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
3.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	200.00	$ 47,948.00	$ 9,589,600.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO				**$ 21,262,600.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
SUB TOTAL PRIMER TRAMO: PR21+0900 RIO TIMBA (CAUCA) – ASNAZÚ - SUAREZ PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01-1)					**$ 1,359,689,596.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No. 3356-2025

OBJETO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre 2025
ACTA DE INICIO:	4/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1, R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
INTERVENTOR	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5, R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON

ACTA PARCIAL NRO 1

Período de cobro: 04 de diciembre de 2025 a 19 de diciembre de 2025

FECHA:
19 DE DICIEMBRE DEL 2025

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
SEGUNDO TRAMO: PR31+0800 SUAREZ - LA TOMA - MORALES PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01)													
EXPLANACIONES													
4.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	5,000.00	$ 18,252.00	$ 91,260,000.00		$ 0.00		$ 0.00	904.75	$ 16,513,497.00	904.75	$ 16,513,497.00
SUB TOTALES BASES Y SUB BASES					**$ 91,260,000.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 16,513,497.00**		**$ 16,513,497.00**
TRANSPORTES													
5.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m3/km	50,000.00	$ 1,898.00	$ 94,900,000.00		$ 0.00		$ 0.00	4,777.50	$ 9,067,695.00	4,777.50	$ 9,067,695.00
SUB TOTALES PAVIMENTOS ASFALTICOS					**$ 94,900,000.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 9,067,695.00**		**$ 9,067,695.00**
BASES Y SUB BASES													
6.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	630.00	$ 289,876.00	$ 182,621,880.00		$ 0.00		$ 0.00	613.25	$ 177,766,457.00	613.25	$ 177,766,457.00
6.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	882.00	$ 298,334.00	$ 263,130,588.00		$ 0.00		$ 0.00	490.60	$ 146,362,660.00	490.60	$ 146,362,660.00
SUB TOTALES BASES Y SUB BASES					**$ 445,752,468.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 324,129,117.00**		**$ 324,129,117.00**
PAVIMENTOS ASFALTICOS													
7.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	8,400.00	$ 5,863.00	$ 49,249,200.00		$ 0.00		$ 0.00	2,646.33	$ 15,515,433.00	2,646.33	$ 15,515,433.00
7.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	756.00	$ 1,525,953.00	$ 1,153,620,468.00		$ 0.00		$ 0.00	238.16	$ 363,420,966.00	238.16	$ 363,420,966.00
7.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	1,852.20	$ 121,572.00	$ 225,175,658.00		$ 0.00		$ 0.00	1,342.18	$ 163,171,507.00	1,342.18	$ 163,171,507.00
SUB TOTALES PAVIMENTOS ASFALTICOS					**$ 1,428,045,326.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 542,107,906.00**		**$ 542,107,906.00**
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO													
8.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	4,200.00	$ 3,891.00	$ 16,342,200.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
8.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	200.00	$ 47,948.00	$ 9,589,600.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
SUB TOTALES SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO					**$ 25,931,800.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
SUB TOTAL PRIMER TRAMO: PR21+0900 RIO TIMBA (CAUCA) – ASNAZÚ - SUAREZ PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01-1)					**$ 2,085,889,594.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 891,818,215.00**		**$ 891,818,215.00**

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No. 3356-2025
OBJETO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre 2025
ACTA DE INICIO:	4/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

ACTA PARCIAL NRO 1

Período de cobro: 04 de diciembre de 2025 a 19 de diciembre de 2025

FECHA:
19 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1, R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
INTERVENTOR	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5, R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE MORALES												
	BASES Y SUB BASES												
9.1	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	360.00	$ 289,876.00	$ 104,355,360.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
9.2	BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A	m3	504.00	$ 298,334.00	$ 150,360,336.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES BASES Y SUB BASES				**$ 254,715,696.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
	PAVIMENTOS ASFALTICOS												
10.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	4,800.00	$ 5,863.00	$ 28,142,400.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
10.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	432.00	$ 1,525,953.00	$ 659,211,696.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
10.3	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m3	1,058.40	$ 121,572.00	$ 128,671,805.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES PAVIMENTOS ASFALTICOS				**$ 816,025,901.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
	SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO												
11.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.	m	2,400.00	$ 3,891.00	$ 9,338,400.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
11.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.	m2	158.57	$ 47,948.00	$ 7,603,114.00		$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	-	$ 0.00
	SUB TOTALES SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO				**$ 16,941,514.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
	SUB TOTAL PRIMER TRAMO: PR21+0900 RIO TIMBA (CAUCA) – ASNAZÚ - SUAREZ PR0+0000 (CÓDIGO VIA 26CC01-1)				**$ 1,087,683,111.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**
	COSTO TOTAL OBRAS				**$ 4,533,262,301.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 891,818,215.00**		**$ 891,818,215.00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA (SEGÚN COMPROBANTES Y AUTORIZACIÓN DE INTERVENTORIA)				**$ 33,127,798.00**								
	COSTO TOTAL				**$ 4,566,390,099.00**		**$ 0.00**		**$ 0.00**		**$ 891,818,215.00**		**$ 891,818,215.00**

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

CONTRATO No. 3356-2025
OBJETO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4,566,390,099.00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre 2025
ACTA DE INICIO:	4/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

ACTA PARCIAL NRO 1

Período de cobro: 04 de diciembre de 2025 a 19 de diciembre de 2025

FECHA:
19 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1, R.L.: DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO
INTERVENTOR	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5, R.L.: JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON

CONDICIONES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VLR. UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

ESTADO DEL ANTICIPO:	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	$ 0.00
TOTAL ANTICIPOS	$ 0.00
VALOR AMORTIZACIONES ACTAS ANTERIORES	$ 0.00
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA	$ 0.00
SALDO POR AMORTIZAR	$ 0.00

VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL	$ 4,566,390,099.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4,566,390,099.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR	$ 0.00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 891,818,215.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 891,818,215.00
SALDO POR EJECUTAR	**$ 3,674,571,884.00**

NOTAS:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y del interventor conforme al acta de recibo correspondiente.

El Supervisor del Departamento ùnicamente certifica que revisò matemàticamente el contenido de este documento.

La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR PRESENTE ACTA :	$ 891,818,215.00	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA:	$ 891,818,215.00	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Carolina Sandoval U.

CONSORCIO ELITE
NIT: 901987032-1
REPRESENTANTE LEGAL DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO

CONTRATISTA

ZAHO INGENIERIA SAS
NIT: 901.806.551-5
REP LEGAL JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON

INTERVENTOR

Vo.Bo. Ing. Carlos Marin, Apoyo a la supervision del contrato por parte de la secretaria de infraestructura del Departamento del Cauca

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 de 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO ELITE

PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: $ 4.566’390.099

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** identificado con Nit. 891.580.016-8 por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO**, identificada con la cédula No. 1.061.794.082 de Popayán, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ELITE,** con Nit. 901987032-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: I. Que mediante Resolución No. 07047 del 7 de julio de 2025, la Entidad aperturó el Proceso de Contratación número DC-SI-LP-003-2025. II. Que mediante Resolución No. 9611 del 26 de agosto de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos de la licitación pública No. DC-SI-LP-003-2025 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones hasta el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO. No se generarán reconocimientos económicos adicionales por la prórroga del contrato hasta 4 meses efectivos de ejecución, plazo inicialmente previsto en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.566’390.099),** equivalente a 3.207,86 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2025) suma que se discrimina de la siguiente manera: OBRAS (INCLUIDO AIU): $ 4.533’262.301 y PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/OBRAS ADICIONALES INCLUYE PAGA: $ 33’127.798.

El precio incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, del orden Municipal, Departamental y Nacional que apliquen.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3242 de 6 de mayo de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría.

El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de Interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el Contratista.

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra y acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: MAYORES CANTIDADES DE OBRA. Se entiende por mayores cantidades de obra, aquellas que excedan las cantidades inicialmente señaladas por cada ítem y que se necesiten para cumplir con el objeto pactado; pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato, siempre que tengan precios unitarios pactados. Las mayores cantidades de obra, deben ser autorizadas previamente por el Interventor de la obra.

El contratista, está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra, para efectos de lo cual deberá suscribir la respectiva acta de compensación de cantidades o el adicional en valor si hubiere lugar a ello, en ambos casos previa aprobación y autorización de la interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBRAS ADICIONALES. Se entiende por obra adicional, la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por ésta misma razón, no puede ejecutarse

con los precios del mismo. Las obras adicionales, deben ser las estrictamente necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y requerirán de la suscripción del respetivo otrosí.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá acordar la realización de obras adicionales, siempre que las mismas hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra, hacerla funcional o para protegerla, todo lo cual requerirá la aprobación previa del interventor, quien deberá aprobar el precio no previsto presentado por el contratista, teniendo en cuenta los precios del mercado, so pena de responder por eventuales sobrecostos.

PARÁGRAFO TERCERO: PLAZO PARA PAGO DE CUENTAS E INTERESES MORATORIOS. Las actas de obra serán pagadas dentro de los dos meses siguientes a su radicación en debida forma, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el art. 12 de la ley 2024 de 2020 si el contratista es una MIPYME. En caso de mora en el pago de las cuentas, se causarán intereses moratorios a la tasa civil legal prevista en el art. 1617 del Código Civil.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
14. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad-
15. Incorporar como mínimo el setenta por ciento (70%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones en materia de ejecución

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en especial el diseño técnico, el anexo técnico, la propuesta y el contrato.
2. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4. Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes y aportes de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
7. Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas

que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de interventoría, durante el desarrollo de la obra.

8. Cumplir estrictamente todas las obligaciones y especificaciones mencionadas en el anexo técnico que determine el pliego definitivo.
9. Abstenerse de ejecutar mayores cantidades de obras o ítem no previstos sin previa autorización escrita de la entidad.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal

Serán de cargo del **CONTRATISTA:**

1. La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones.
2. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia, solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, para tal fin la interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista.
3. Certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados, una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.
4. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades a las del profesional inicialmente presentado en la propuesta, previamente aprobado por el **interventor**.
5. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
6. Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. El **CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
2. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el orden jurídico colombiano.

Obligaciones especiales frente al personal vinculado con discapacidad

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del interventor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a: 1: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Contratar la interventoría.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 0.1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra vigente se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías pactadas en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por no entregar la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar o reiniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir la orden de suspensión o demolición de obras mal ejecutadas impartida por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
6. Por no mantener en la ejecución o cambiar el personal presentado a la interventoría sin la aprobación previa de la entidad y la interventoría, al Contratista se le impondrá una multa

equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día que no se cuente con el personal o que actúe el no autorizado.

7. Por la mora en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales o mora en el pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
8. Por no mantener durante la ejecución de la obra la maquinaria exigida o utilizar maquinaria en mal estado, dañada u obsoleta, se impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso o de cumplimiento defectuoso.
9. Por incumplimiento de la obligación de colocar las vallas informativas del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito o de señalización para evitar accidentes, el 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.
10. Por el incumplimiento del programa de inversiones, el 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso. Se considera como incumplimiento los retiros que se realicen de la fiducia o patrimonio autónomo respectivo y no se destinen inmediatamente a lo indicado en el plan de inversiones de anticipo.
11. Por no adoptar los mecanismos de seguridad, seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos qué tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificada con NIT 891.580.016-8 e Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Nit 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción las obras por DEPARTAMENTO DEL CAUCA</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DEL CAUCA con NIT. 891.580.016-8, Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Nit 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin que sea inferior a 400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891.580.016-8 e Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Nit 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato de obra se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la fecha de terminación.

Para la liquidación, se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías de estabilidad de los trabajos, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP 2. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los lugares de ejecución de la obra y el domicilio contractual es la ciudad de Popayán.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA No. 3356-2025.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8		
No. DE CONTRATO	3356-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($4.566.390.099).**		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo es estimado para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.		
CONTRATISTA	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.061.794.082	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN - CAUCA
INTERVENTORIA	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON		
No. DE IDENTIFICACIÓN	4.615.859	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN – CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA.

En la ciudad de Popayán, a los (04) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: **DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO,** representante legal de **CONSORCIO ELITE** como contratista de obra y **JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON** representante legal de **ZAHO INGENIERIA SAS** en calidad de interventor, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista de obra se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Póliza de cumplimiento No. 41-44-101297797 de 01-oct-2025, expedida por Seguros del Estado S.A.
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-40-101057492
3. Registro Presupuestal No. 9463 de 30 de septiembre de 2025.
4. Recibo pago de estampilla. Estampillas SI ( ) NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON **INTERVENTORIA**	**DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO** **CONTRATISTA**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297797	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	29	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ELITE	NIT: 901.987.032-1	TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	6028220570

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VIA PANAMERICANA.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 04/12/2025 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,684,819.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,273,915.00)	$ *******(7,978,735.00)	$ **(1,598,236,534.65)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Londoño Y.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297797	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	29	09	2025	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ELITE		NIT: 901.987.032-1
DIRECCIÓN: TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	6028220570

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	900271131-3	10.00
MANZANO DIAZ MANUEL ALEJANDRO	10293147	50.00
EMPRESA DE CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S	901598126-4	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval G.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ELITE	NIT: 901.987.032-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	6028220570

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VIA PANAMERICANA.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/12/2025	04/09/2026	$913,278,019.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/12/2025	07/03/2029	$228,319,504.95	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$456,639,009.90	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 04/12/2025 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,684,819.00	$ ******20,000.00	$ ***1,273,915.00	$ *********7,978,735.00	$ ****1,598,236,534.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval G.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101297797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ELITE		NIT: 901.987.032-1
DIRECCIÓN: TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	6028220570

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	900271131-3	10.00
MANZANO DIAZ MANUEL ALEJANDRO	10293147	50.00
EMPRESA DE CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S	901598126-4	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101297797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval G.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	29	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ELITE	NIT: 901.987.032-1	TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	6028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VIA PANAMERICANA.

ASEGURADOS:
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2
- CONSORCIO ELITE, NIT: 901.987.032-1

BENEFICIARIOS:
- TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 04/12/2025 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(362,700.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(69,483.00)	$ *********(435,183.00)	$ ****(569,400,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval G.
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	29	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ELITE		NIT: 901.987.032-1	
DIRECCIÓN: TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:** 3102598448	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT: 891.580.016-8	
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:** 6028220570	

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETO DE LA POLIZA
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval U.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	29	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ELITE	**NIT: 901.987.032-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**NIT: 891.580.016-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	6028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	900271131-3	10.00
MANZANO DIAZ MANUEL ALEJANDRO	10293147	50.00
EMPRESA DE CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S	901598126-4	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval U.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ELITE	NIT: 901.987.032-1	TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	6028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMO, MORALES, SUAREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VIA PANAMERICANA.

ASEGURADOS:
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2
- CONSORCIO ELITE, NIT: 901.987.032-1

BENEFICIARIOS:
- TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ACTA DE INICIO CON FECHA 04/12/2025 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3356 DE 2025. SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE ESTA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****362,700.00	$ *******3,000.00	$ ******69,483.00	$ **********435,183.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval U.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ELITE	NIT: 901.987.032-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NIT: 891.580.016-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	POPAYAN, CAUCA	3028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	04/12/2025	07/03/2026	$569,400,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval H.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ELITE		NIT: 901.987.032-1
DIRECCIÓN: TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	6028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETO DE LA POLIZA
- DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8
- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), NIT 800.215.807-2

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101057492	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2025	04	12	2025	00:00	07	03	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ELITE	**NIT: 901.987.032-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3		POPAYAN, CAUCA	3102598448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**NIT: 891.580.016-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO		POPAYAN, CAUCA	6028220570

BENEFICIARIO: 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	900271131-3	10.00
MANZANO DIAZ MANUEL ALEJANDRO	10293147	50.00
EMPRESA DE CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S	901598126-4	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101057492

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Carolina Sandoval G.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206359489

(415)7707212489984(8020) 000014120635948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ELITE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 # 56 N - 97 BL 10 CASA 3

42. Correo electrónico consorcioelite2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 9 8 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0 / 2 0 2 5 0 7 1 5	7 1 1 2 / 2 0 2 5 0 7 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Carolina Sandoval U.

984. Nombre SANDOVAL URBANO DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 02:42:38PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206359489

(415)7707212489984(8020) 000014120635948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206359489

(415)7707212489984(8020) 000014120635948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 1 7 9 4 0 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	URBANO	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 9 3 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANZANO	DIAZ	MANUEL	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206359489

(415)7707212489984(8020) 000014120635948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 7 0 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 9 3 1 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANZANO	DIAZ	MANUEL	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 7 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 7 1 1 3 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 7 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 9 8 1 2 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 7 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2025 02:42:38PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973698044

(415)7707212489984(8020) 000001497369804 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 9 3 1 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 9 3 1 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Popayán	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANZANO	DIAZ	MANUEL	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Cauca	1 9	Popayán	0 0 1

41. Dirección principal: CL 52 NORTE 15 21 AP 102

42. Correo electrónico: contabilidad.ingmanzano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 7 5 7 7 6	3 0 0 5 5 5 4 4 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 9 0 9 2 5	4 2 9 0	2 0 0 9 0 9 2 5		4 2 1 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MANZANO DIAZ MANUEL ALEJANDRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-03-2025 03:27:54PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973698044

(415)7707212489984(8020) 000001497369804 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163298026

(415)7707212489984(8020) 000014116329802 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 1 2 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMCOSUM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 22 55 BRR LAS COROCORAS

42. Correo electrónico didoro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 7 1 2 2 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 5 2 0	4 9 2 1	2 0 2 2 0 5 2 0	7 1 1 1	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DORADO RODRIGUEZ DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2025 07:04:30AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163298026

(415)7707212489984(8020) 000014116329802 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 1 2 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 1 6	2 0 2 3 1 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 8 2 9 6	3 8 2 9 6
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 4	
81. Hasta	2 2 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163298026

(415)7707212489984(8020) 000014116329802 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 1 2 6	4	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 3 5 7 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DORADO	RODRIGUEZ	DIEGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133245669

(415)7707212489984(8020) 000014113324566 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 57 09 BRR TOROBAJO

42. Correo electrónico ewelitecontruccioneseu@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 7 0 1 7 4 6	3 1 7 5 0 0 7 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 6 1 9	2 3 9 5	2 0 1 8 0 1 0 1	4 6 6 3 / 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 3																						57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 29 / 12 : 02: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTACRUZ BENAVIDES LINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133245669

(415)7707212489984(8020) 000014113324566 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 1 1 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS	EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 57 09 BRR TOROBAJO

42. Correo electrónico eweliteconstruccioneseu@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 7 0 1 7 4 6	3 1 7 5 0 0 7 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 6 1 9	2 3 9 5	2 0 1 8 0 1 0 1	4 6 6 3	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros 54. Código	Exportadores 55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
2 3			57. Modo		
			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 29 / 12 : 02: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTACRUZ BENAVIDES LINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-09-2024 12:03:25PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

RROS EN

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO ELITE** identificado(a) con **número 901.987.032** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130721000200014690** aperturada el **12 de diciembre de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **721014690**
10 dígitos: **0721014690**
16 dígitos: **0721000200014690**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **12** de **diciembre** de **2025** a las **09:07**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

Popayán, 22 de diciembre de 2025

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 3356-2025 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, **CONSORCIO ELITE** con **NIT: 901987032-1**, representado legalmente por la señora**, DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.061.794.082** expedida en Popayán, cuyo objeto es: "**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA**." Acatando la información de la Circular 22 del 10 de diciembre de 2025 se autoriza tramitar el pago correspondiente al acta parcial No. 1 del contrato de obra 3356-2025.

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
SUPERVISORA
Secretaria de Infraestructura